

**COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE**

**COLOMBIA**

**Solicitud de Propuesta (RFP)**

**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD SSR IPIALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tiempo de Proceso** | |
| **Lanzamiento de RFP** | *25/05/2022* |
| **Fecha límite en que proveedores retornan Anexo A firmado** | *30/05/2022* |
| **Fecha límite en que proveedores envían preguntas** | *31/05/2022* |
| **Fecha límite en que IRC envía respuesta a preguntas** | *01/06/2022* |
| **Fecha límite de presentación de propuestas** | *05/06/2022* |
| **Fecha de apertura de ofertas** | *06/06/2022* |
| **Fecha de evaluación de ofertas** | *10/06/2022* |
| **Adjudicación de licitación** | *21/06/2022* |
| **Visita a Prveedor (Si aplica)** | *22/06/2022* |
| **Inicio de contrato** | *01/07/2022* |

**Tabla de Contenido**

**Pages**

I. INTRODUCCIÓN 1

1. El Comité Internacional de Rescate 1

2. Intención de esta solicitud de propuesta (RFP) 1

3. Costos de licitación 1

II. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN 1

4. Los documentos de la licitación 1

5. Aclaración de los documentos de licitación 2

III. PREPARACIÓN DE OFERTAS: 2

6. Idioma de la oferta 2

7. Documentos que comprenden la oferta 2

8. Precios de la oferta 3

9. Moneda de la oferta 3

10. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación 3

11. Garantía de la oferta 3

12. Periodo de validez de la oferta 4

13. Formato y Firma 4

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4

14. Presentación y mercado de las ofertas: 4

15. Modificación o retiro de ofertas 4

V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS 5

16. Examen preliminar 5

17. Evaluación y comparación de ofertas 5

18. Contacto con el Comprador 5

19. Notificación de adjudicación 5

VI. CONTRATACIÓN 6

20. Adjudicación y notificación del contrato 6

21. Garantía 6

22. Inspección 6

23. Renuncia de responsabilidad 6

VII. ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN 6

24. Cumplimiento del IRC Way 6

25. Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente 7

Anexo A: Intención de Ofertar 7

Anexo B: Reconocimiento 8

Anexo C: Formulario de Información del Proveedor. 9

Anexo D: Hoja de Respuesta 15

Anexo E: Alcance de Propuesta – Especificaciones Técnicas 17

# INTRODUCCIÓN

### El Comité Internacional de Rescate

El Comité Internacional de Rescate, quien se denominará "IRC", es una organización humanitaria sin fines de lucro que brinda ayuda, rehabilitación, protección, servicios de reasentamiento y defensa de refugiados, personas desplazadas y víctimas de opresión y conflicto violento.

### Intención de esta solicitud de propuesta (RFP)

El Transporte Humanitario es el procedimiento y/o proceso que nos permite garantizar que migrantes y refugiados venezolanos sean trasladados de manera ordenada, digna y segura, ya sea que se dirijan de manera temporal o permanente, a un lugar de tránsito o destino dentro de un país.

Es la intención de este RFP asegurar propuestas competitivas en la selección de Proveedores para el Comité Internacional de Rescate en Colombia para suministrar tiquetes/boletos de transporte terrestre en las siguientes ubicaciones:

* Norte de Santander
* Cundinamarca
* Nariño

Todos los proveedores calificados e interesados están invitados a presentar sus propuestas.

El(los) Proponentes(s) ganador(es) suscribirán un Acuerdo Maestro de Compras (MPA) por un (1) año. Los proponentes deben estar domiciliados en Colombia y cumplir con todas las regulaciones del gobierno para operar en este país Los Proponentes serán contribuyentes regulares y deberán presentar una copia de su licencia de operación/certificado de registro valido para el año 2021. Los Proponentes no estarán sujetos a una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

### Costos de licitación

El proponente será responsable de todos los costos de preparación y presentación de su oferta, y IRC en Adelante denominado como el “Comprador”, en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

##### 

# DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

### Los documentos de la licitación

Se espera que el Proponente examine todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones en los documentos licitación preparados para la selección de proveedores calificados. No proporcionar toda la información requerida según los documentos de licitación o presentar una oferta que no responda sustancialmente a los documentos de licitación en todos los aspectos puede resultar en el rechazo de la oferta.

|  |
| --- |
| *Los documentos de licitación incluyen:*   * *La Solicitud de Propuesta – RFP (este documento) y sus anexos:*   + *Anexo A – Intención de ofertar*   + *Anexo B – Reconocimiento*   + *Anexo C – Información del Proveedor*   + *Anexo D – Hoja de respuestas (precios)*   + *Anexo E – Alcance de Propuesta (SOW)* |

### Aclaración de los documentos de licitación

Un posible Proponente que requiera aclaración sobre los documentos de licitación puede notificar al Comprador por escrito al email [suministros.irc@rescue.org](mailto:suministros.irc@rescue.org). La solicitud de aclaración deberá llegar al Comprador a más tardar el 1 de junio de 2022. El Comprador deberá responder a vuelta de email proporcionando aclaraciones sobre los documentos de licitación a más tardar el 31 de mayo de 2022. Las copias de la respuesta del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la consulta) se comunicará a todos los posibles Proponentes que expresen su intención de presentar una oferta.

# PREPARACIÓN DE OFERTAS:

### Idioma de la oferta

La oferta, correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Proponente y el Comprador se escribirá en Español. Cualquier texto impreso, provisto por el proponente en otro idioma deberá ser acompañada de una traducción en Español, en cuyo caso, para fines de interpretación de la oferta, prevalecerá la versión en Español.

### Documentos que comprenden la oferta

La oferta presentada deberá incluir la siguiente información. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada o cumplir con los formatos específicos, puede considerarse la descalificación del Proponente.

|  |
| --- |
| * *Una carta de presentación explicando el interés del Proponente en suministras el bien o servicio a IRC.* * *Anexo A Intención de ofertar.* * *Anexo B Reconocimiento.* * *Anexo C Información del proveedor.* * *Anexo D Hoja de respuestas (precios).* * *Anexo E Alcance de servicios (SOW)* * *Explicaciones de plazos de entrega, garantías, requisitos de transporte, almacenamiento y manipulación, y otra información importante.* * *Certificado de Cámara de Comercio en Colombia menor a 30 días.* * *Rut actualizado 2021.* * *Cédula representante legal.* * *Certificado bancario menor a 30 días.* * *Otros documentos importantes que el Licitante adjunta para respaldar su oferta.* * *Tres (3) certificaciones de experiencia de clientes/contratos actuales o antiguos (en el último año)* * *Lista de contratos anteriores de similar objeto al que se pretende contratar.* * *Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicio (REPS) y habilitación de servicio(s) de salud.* * *Informes del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC).* * *Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.* * *Póliza de cumplimiento al suscribir el contrato*   *Certificación como Unidad generadora de datos ante el SIVIGILA* |

### Precios de la oferta

El Proponente deberá indicar claramente el valor unitario de los bienes a suministrar. Todos los precios unitarios se indicarán claramente en el espacio dedicado para esto, y se acordará que todos los precios unitarios citados en la hoja de respuesta de la RFP tendrá vigencia por mínimo doce (12) meses a partir de la fecha en que se ejecute el contrato, con la excepción de los productos que están sujetos a condiciones de mercado inevitables que lo impiden, en cuyo caso el Proponente describirá y justificará al Comprador de la posible fluctuación de precios durante los primeros doce (12) meses del acuerdo. El proponente deberá firmar la hoja de precios y, cuando sea posible, sellarla la hoja de respuestas con el sello de la compañía.

### Moneda de la oferta

Todas las tasas de cambio, usadas en la hoja de respuestas de precios y utilizadas en los documentos, correspondencia u operaciones relacionadas con esta licitación se expresará en pesos colombianos (COP)

### Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y conformidad con los documentos de licitación

De conformidad con la Cláusula 7, el Proponente deberá presentar, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes que el Proponente ofertará en virtud del contrato.

La evidencia documental de la elegibilidad de los bienes de conformidad con los documentos de licitación puede ser en forma de especificación técnica, imágenes, datos (tablas, gráficos, etc.), y deben proporcionar:

* Una descripción detallada de las características técnicas esenciales y de rendimiento de los productos.
* Un comentario clausula por clausula sobre las especificaciones técnicas del Comprador que demuestre la capacidad de respuesta sustancialmente a los bienes a esas especificaciones o una declaración de excepciones a las disposiciones de las especificaciones técnicas.

El Proponente puede ofertar estándares alternativos, marcas y/o números de seriales en su oferta, siempre que demuestren a satisfacción del Comprador que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las designadas en las especificaciones técnicas.

### Garantía de la oferta

Para el propósito de este proceso de licitación, la garantía de la oferta o abono no es aplicable.

### Periodo de validez de la oferta

Las ofertas serán válidas durante 90 días después de la fecha de apertura de la oferta. El comprador podrá rechazar una oferta valida por un periodo más corto por no responder a la cláusula.

En circunstancias excepcionales, el Comprador puede solicitar a los Proponentes que extienda el periodo de validez. La solicitud y las respuestas a las misma se harán por escrito en carta o por correo electrónico. Un licitador que acepte la solicitud no será requerido ni podrá modificar su oferta.

### Formato y Firma

La oferta original deberá ser firmada por el Proponente o por una persona(s) autorizadas para vincular al Proponente al contrato. Las páginas de la propuesta financiera de la oferta serán marcadas con la inicial de la persona(s) que firman la oferta y se sellarán por la compañía Proponente.

Las interlineaciones, borrones, anotaciones, enmendaduras, tachones o sobrescrituras serán válidas si son marcadas con las iniciales de la persona(s) que firman la oferta.

*Tenga en cuenta: un solo Proponente no puede ofertar en la misma licitación a través de más de una compañía bajo su propiedad. Además, los Proponentes que tienen relaciones cercanas con otros licitadores (miembros de la misma familia, subsidiarias o filiales, etc.) no pueden ofertar en la misma licitación. Este tipo de acción, o cualquier otra acción que el Comprador considere que constituye un comportamiento colusorio, conducirá a que los Proponente sean eliminados automáticamente de esta licitación y descalificados para participar en futuras licitaciones de IRC. Por otro lado, un proponente puede presentar más de una oferta en respuesta a la misma licitación solo si las ofertas demuestran claras diferencias en las especificaciones, calidad, tiempo de entrega y otras características de los bienes y servicios ofrecidos.*

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### Presentación y mercado de las ofertas:

El Licitante deberá enviar sus ofertas por correo electrónico a [licitaciones.irc@rescue.org](mailto:licitaciones.irc@rescue.org) el 05 de junio de 2022. El COMPRADOR podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del COMPRADOR y de los Licitantes, según lo documentado en la RFP, serán aplicables al nuevo plazo.

***Formato***

La oferta del Proponente incluirá una propuesta técnica y una propuesta financiera.

### Modificación o retiro de ofertas

El proponente puede modificar o retirar su oferta después de la presentación, siempre que el Comprador reciba una notificación por escrito de la modificación, incluida la sustitución o retiro de la oferta, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas.

El aviso de modificación o retiro del Proponente deberá estar preparado, sellado, marcado y enviado. Ninguna oferta puede modificarse después de la fecha límite para la presentación de la oferta.

# APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Examen preliminar

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si se han proporcionado las garantías requeridas, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden.

### Evaluación y comparación de ofertas

El Comité de Compras del IRC evaluará las ofertas que considere cumplen sustancialmente con la sección 7 anterior, con los siguientes criterios de calificación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio de Evaluación** | **Descripción** | **Porcentaje** |
| Capacidad Técnica | Se refiere a la adherencia y capacidad técnica que el licitante demuestre que está en capacidad de proveer los servicios descritos en el Anexo E. | 40% |
| Propuesta financiera | Mejor Oferta de acuerdo con la lista de precios. | 30% |
| Términos de pago | Se refiere a los términos de pago más favorable que puede ofrecer el “Licitante”. Los términos de pago del “Comprador” son de 30 días calendario, una vez recibido el bien o servicio, y se ha recibido la factura. | 15% |
| Experiencia anterior | Se refiere a la habilidad de los proponentes para demostrar experiencia relevante y conocimiento técnico de los bienes y servicios requeridos. | 15% |
|  |  | **100%** |

### Contacto con el Comprador

Sujeto a la clausula N° 5 ningún Proponente se comunicará con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con su oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento en que adjudica el contrato o se anuncia el proveedor seleccionado.

### Notificación de adjudicación

Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Proveedor seleccionado por escrito o, cuando sea necesario, por teléfono, que su oferta ha sido aceptada y seleccionada para el Acuerdo Maestro de Compra para los bienes específicos. En esta etapa, el IRC también puede optar por negociar con el proveedor seleccionado para finalizar la adjudicación.

# CONTRATACIÓN

### Adjudicación y notificación del contrato

El Comprador adjudicará el Contrato al(los) Proveedor(es) seleccionado(s) cuya oferta se ha evaluado teniendo en cuenta el precio y factores de rendimiento, y se ha determinado como la mejor oferta siempre que el Proveedor este calificado para celebrar un contrato de compraventa y cumplir sus obligaciones satisfactoriamente.

### Garantía

El Proveedor garantizará que los bienes a suministrar cumplen con lo solicitado por IRC, que los modelos de sus vehículos son recientes y que cumplen con las especificaciones del Comprador.

La garantía seguirá siendo válida por un periodo de tiempo según lo especifique el proveedor en la oferta y este periodo de garantía se considerará como una de las ventajas de la oferta, y en ningún caso será inferior a la prevista en la ley Colombiana.

### Inspección

El Comprador tendrá derecho a inspeccionar los vehículos que cumplirán con el objeto de esta Propuesta para constatar su conformidad con la especificación. La inspección será realizada por el personal asignado del Comprador o un consultor relevante de renombre seleccionado por el Comprador.

En la futura relación comercial, en caso de que los bienes inspeccionados no cumplan con las especificaciones, el Comprador puede rechazarlos y el Proveedor reemplazará los bienes rechazados sin extensión de tiempo, excepto a la sola discreción del Comprador.

### Renuncia de responsabilidad

El Comprador se reserva el derecho de modificar las fechas de la tabla de tiempos del proceso.

El Comprador no se compromete a aceptar la propuesta más baja o cualquier otra.

# ESTÁNDARES ÉTICOS DE OPERACIÓN

### Cumplimiento del IRC Way

El IRC Way: Estándares de Conducta Profesional (“The IRC Way”), él Código de conducta del IRC, que se puede encontrar en: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la lucha contra la trata de personas, esta Política se puede encontrar en: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1rnapxg3vczbqxjtboyel>. El IRC Way proporciona tres (3) valores fundamentales: Integridad, Servicio y Responsabilidad – y veintidós (22) compromisos específicos más.

El IRC Way establece, entre otras cosas, que el IRC "no participa en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas". Los sistemas y políticas de adquisiciones de IRC están diseñados para maximizar la transparencia y minimizar el riesgo de corrupción en las operaciones de IRC.

IRC solicita que un proveedor:

1. Informe al IRC al darse cuenta que la integridad de la negociación del IRC ha sido comprometida durante el proceso de RFP, y
2. Reporte dichos eventos a través de la línea directa confidencial de IRC, Ethics Point, al que se puede acceder en [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com) o a través del teléfono gratuito (866) 654–6461 en los EE.UU., o por cobrar (503) 352–8177 fuera de los EE.UU.

### Declaración de NO COLUSIÓN del Proponente

IRC prohíbe la colusión y descalificará todas las ofertas donde se detecte colusión. La colusión ocurre cuando partes relacionadas presentan ofertas separadas para la misma licitación. La colusión incluye situaciones en las que:

1. Los miembros de la misma familia presentan ofertas separadas para la misma licitación.
2. Compañías independientes que son propiedad de la misma persona presentan ofertas separadas para la misma licitación.
3. Empleados de una empresa Proponente presentan ofertas separadas a través de empresas de su propiedad para la misma licitación.
4. Socios de un Proponente presentan ofertas separadas bajo sus propios nombres o empresas de su propiedad para la misma licitación.

Es colusión que una persona se involucre en más de una empresa/sociedad que presenten una oferta para la misma licitación. Un acto de colusión conducirá a que IRC descalifique a las personas o empresas involucradas en la oferta para futuras licitaciones. Además, IRC puede compartir información relacionada con este acto de colusión con otras organizaciones de ayuda humanitaria internacional que operen en la región, lo que lleva a la perdida de oportunidades comerciales para los colisionadores.

# Anexo A: Intención de Ofertar

**Comité Internacional de Rescate**

**Intención de Ofertar**

**Referencia IRC #: MSA/2022/042 \_SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD SSR IPIALES**

Nombre de la Compañía \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Por favor indicar #1 o #2 abajo)*

**1.□** Es la intención de esta compañía, enviar una respuesta a la solicitud de RFP <razón de licitación>

Favor proveer un nombre y dirección electrónica de la persona en su compañía que recibirá información, avisos, enmiendas etc., relacionados con esta RFP.

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Manifestamos que esta es una intención de licitación, y de ninguna manera obliga a esta empresa a participar en este proceso.

**2.□** Esta compañía NO tiene la intención de participar en esta RFP

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por favor, envíe este formulario por correo electrónico lo antes posible a la atención de:

Email [licitaciones.irc@rescue.org](mailto:licitaciones.irc@rescue.org)

# Anexo B: Reconocimiento

Fecha:

**Información sobre el “Licitante”:**

Nombre de la compañía/Licitante:

Dirección:

Persona de contacto autorizada:

Teléfono:

Nombre del propietario (s) principal:

Tiempo de operaciones en Colombia (años):

Reconocimiento: Es de nuestro conocimiento que toda la información suministrada por nosotros en respuesta a esta RFP es correcta y verdadera.

También entendemos que el “Comprador” se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier RFP, seleccionando un ganador de acuerdo a sus políticas y regulaciones, no necesariamente escogiendo la oferta más económica. El “Comprador” también se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las propuestas presentadas, si es necesario sin asignar ningún motivo.

Todos los costos relacionados con la participación en esta RFP son responsabilidad del “Licitante”, y el “Comprador” no se hará responsable por estos costos.

Nombre, Apellido:

Firma, Sello:

# Anexo C: Formulario de Información del Proveedor.

***La información provista será usada para evaluar a la empresa antes de ser contratada por el IRC.***

***Por favor complete todos los campos.***

**\*Campos obligatorios**

**Información del Proveedor**

|  |  |
| --- | --- |
| \*Nombre de la empresa  \*Para particulares, por favor coloque su nombre completo |  |
| \*Algun otro nombre bajo el cual este trabajando la empresa (Acronimos, nombre comercial, abreviaturas, alias,) Si lo hay |  |
| \*Nombres anteriores de la empresa |  |
| \*Direccion |  |
| \*Pagina Web |  |
| \*Numero de telefono / Fax | Telefono: Fax: |
| \*Contacto principal | Nombres: Apellidos:  Numero de telefono: Correo electronico: |
| \*Numero de empleados |  |
| Numero de sucursales |  |
| Valor aproximado del valor del inventario |  |
| \*Nombre del dueño de la empresa o Representante legal |  |
| \*Empresa matriz, si la hay. |  |
| \*Empresas subsidiarias o afiliadas, si las hay. |  |

**Información Financiera**

|  |  |
| --- | --- |
| \*Nombre del Banco |  |
| \* Nombre que la empresa tiene registardo ante el banco | Este campo es obligatorio si recibirá pagos a traves de transferencia bancaria |
| \*Especifique los terminos de pago estandar |  |
| \*Metodos de pago (Seleccione todos los que apliquen) | Forma de pago: Cheque Si | No Transferencia bancaria Si | No Efectivo Si | No |
| \* Nombre que la empresa tiene registardo ante el banco |  |
| \*Numero de cuenta bancaria | Este numero debe completarse luego de recibir orden o contrato |
| Numero de ruta | Este numero debe completarse luego de recibir orden o contrato |
| Codigo Swift del banco (Si aplica) | Este numero debe completarse luego de recibir orden o contrato |

**Información del Producto o Servicio**

|  |  |
| --- | --- |
| Lista de productos/ servicios ofrecidos |  |
| Base para la fijacion de precios (Catalogos, losta, etc) |  |

**Documentación, si es aplicable**

|  |  |
| --- | --- |
| \*Registro o Camara de Comercio | Entregado \_\_\_\_  No entregado: \_\_\_\_\_ Razon: \_\_\_\_\_ |
| \*Identificacion tributaria (RUT, Certificado de excencioon de impuestos,, etc.) | Entregado \_\_\_\_ |
| Solo para vendedores de USA  \*Requiere el Formulario 1099? | Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_ |

**Referencias**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del cliente: | Nombre del contacto, telefono, correo electronico |
| Nombre del cliente: | Nombre del contacto, telefono, correo electronico |
| Nombre del cliente: | Nombre del contacto, telefono, correo electronico |

**Auto-certificación de elegibilidad del proveedor:**

La empresa certifica que:

**1.** No están inhabilitados, suspendidos o excluidos de participar en las licitaciones de los principales donantes (por ejemplo, Unión Europea, gobiernos europeos y estadounidense, las Naciones Unidas).

**2.** No están en quiebra ni en liquidación, sus asuntos no son administrados por los tribunales, han llegado acuerdos con acreedores, no han suspendido actividades comerciales, no están sujetos a procedimientos relacionados con esos asuntos o se encuentran en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o reglamentación nacional.

**3.** No han sido condenados por un delito relacionado con su conducta profesional.

**4.** No han sido encontrados culpables de mala conducta profesional grave, demostrada de manera alguna que la autoridad contratante pueda justificar, o haya sido declarada culpable de falta grave de contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales con respecto a cualquier contrato adjudicado en el curso normal de los negocios.

**5.** Han cumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidas o con las del país donde se realizará el contrato.

**6.** No han sido objeto de una sentencia por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.

**7.** Mantienen altos estándares operativos éticos y sociales, que incluyen:

* Condiciones laborales y derechos sociales: evitar el trabajo infantil, la esclavitud o el trabajo forzoso; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; libertad de asociación; protección contra la explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios del IRC.
* Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo sobre el medioambiente.
* Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no incrementen la vulnerabilidad de los civiles a los ataques, o que den ventaja no intencionada a actores militares u otros combatientes.
* Transporte y carga: no estar involucrados en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no estar involucrado en el tráfico de drogas o personas.

**8.** La empresa garantiza que, de buena fe y según sus conocimientos, ningún empleado del IRC, consultor u otra parte relacionada con el IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales de la empresa, ni que ningún empleado del IRC tiene relación con los directores o propietarios de la empresa. El descubrimiento de una situación de conflicto de interés no divulgada tendrá como resultado la revocación inmediata del estatus como proveedor autorizado de la empresa y la descalificación de la empresa para participar en futuras compras de IRC.

**9.** La empresa confirma que no está realizando negocios bajo otros nombres o aliases que no hayan sido declarados al IRC.

**10.** El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

Al firmar el Formulario de información del proveedor, usted certifica que su empresa es apta para suministrar bienes y servicios a organizaciones financiadas por los principales donantes y que todas las declaraciones anteriores son precisas y factuales.

**Conflicto de intereses de IRC y Código de conducta de proveedores**

El Proveedor acuerda que sus empleados y subcontratistas, si los hubiere, cumplirán y seguirán todas las políticas escritas establecidas de IRC relacionadas con la conducta laboral, que incluyen, pero no limitada al “IRC Way”: Estándares para la conducta profesional ("IRC Way"), el código de conducta del IRC, que se puede encontrar aquí: <https://www.rescue.org/page/our-code-conduct> y la Política de lucha contra la trata de personas del IRC, que pueden encontrarse en el siguiente link: <https://rescue.app.box.com/s/h6dv915b72o1rnapxg3vczbqxjtboyel>.

El IRC Way proporciona tres (3) valores centrales: Integridad, Servicio y Responsabilidad, y veintidós (22) compromisos específicos. El proveedor reconoce que se espera que todos los empleados de IRC y contratistas independientes apliquen estos valores centrales y sigan estos compromisos al realizar trabajos en nombre de IRC. Es un orgullo para IRC aplicar estos estándares de comportamiento en las operaciones diarias de IRC.

**Integridad - En IRC, somos abiertos, honestos y confiables al tratar con los beneficiarios, socios, compañeros de trabajo, donantes, financiadores y las comunidades a las que servimos.**

* Trabajamos para construir la confianza de las comunidades en las que trabajamos y mantener la confianza que se gana con nuestra reputación al servir a nuestros beneficiarios.
* Reconocemos que nuestro personal talentoso y dedicado es nuestro mayor activo y nos conducimos de manera que refleje los más altos estándares de conducta organizacional e individual.
* A lo largo de nuestro trabajo, IRC respeta la dignidad, los valores, la historia, la religión y la cultura de aquellos a quienes servimos.
* Respetamos por igual los derechos de las mujeres y los hombres y no apoyamos las prácticas que socavan los derechos humanos de ninguna persona.
* Nos abstenemos de todas las prácticas que perjudiquen la integridad de la organización, incluida cualquier forma de explotación, discriminación, hostigamiento, represalias o abuso de colegas, beneficiarios y las comunidades en las que trabajamos.
* No incurrimos en robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.
* Aceptamos fondos y donaciones solo de fuentes cuyos objetivos son consistentes con nuestra misión, objetivos y capacidad, y que no minan nuestra independencia e identidad.
* Apoyamos los derechos humanos en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Derechos del Niño.
* Cumplimos rigurosamente el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Protección contra la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios.
* El IRC reconoce su obligación de cuidar a todo el personal de IRC y asume su lealtad y cooperación.

**Servicio - A** **En IRC, nuestra principal responsabilidad es con las personas a quienes servimos.**

* Como principio rector de nuestro trabajo, IRC fomenta la autosuficiencia y respalda el derecho de las personas a participar plenamente en las decisiones que afectan sus vidas
* Creamos soluciones y condiciones duraderas que fomentan la paz, la estabilidad y el desarrollo social, económico y político en las comunidades donde trabajamos.
* Diseñamos programas para responder a las necesidades de los beneficiarios, incluidos el apoyo en emergencia, la rehabilitación y la protección de los derechos humanos, el desarrollo posterior al conflicto, el restablecimiento y la defensa en su nombre.
* Buscamos adoptar mejores prácticas e indicadores basados en evidencias que demuestren la calidad de nuestro trabajo.
* Respaldamos el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG en ayuda a desastres.

**Responsabilidad - En IRC, somos responsables, individual y colectivamente, de nuestros comportamientos, acciones y resultados.**

* Somos responsables y transparentes en nuestro trato con colegas, beneficiarios, socios, donantes y las comunidades que apoyamos.
* Nos esforzamos por cumplir con las leyes de las instituciones de gobierno donde trabajamos.
* Mantenemos y diseminamos información financiera precisa e información sobre nuestros objetivos y actividades a las partes interesadas.
* Somos administradores responsables de los fondos que se nos han confiado.
* Integramos la responsabilidad individual del personal a través del uso de evaluaciones de desempeño.
* Utilizamos los recursos disponibles para nuestra organización con el fin de perseguir nuestra misión y nuestros objetivos estratégicos de manera rentable.
* Nos esforzamos por eliminar el desperdicio y los gastos innecesarios, y para dirigir todos los recursos posibles a las personas que atendemos.

**Conflicto de Intereses**

* El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC tiene un interés financiero en las actividades comerciales del Proveedor.
* El Proveedor garantiza que, en el mejor de su conocimiento, ningún empleado, funcionario, consultor u otra parte de IRC relacionado con IRC tiene una relación familiar con los propietarios/ proveedor.
* El descubrimiento de un conflicto de interés no divulgado dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo y la descalificación del proveedor para participar en actividades actuales y futuras de IRC.
* El proveedor confirma que la organización no está realizando negocios con otros nombres o alias que no se hayan dado a conocer al IRC.
* El proveedor confirma que no incurre en robos, prácticas corruptas, colusión, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas.

**El proveedor acuerda mantener altos estándares éticos y sociales:**

* Condiciones de trabajo y derechos sociales: Evitar el trabajo infantil, la esclavitud y el trabajo forzado; garantía de condiciones de trabajo seguras y razonables; Libertad de asociación; libertad de explotación, abuso y discriminación; protección de los derechos sociales básicos de sus empleados y de los beneficiarios de IRC; prohibición de la trata de personas.
* Aspectos ambientales: suministro de bienes y servicios con el menor impacto negativo en el medio ambiente.
* Neutralidad humanitaria: esforzarse por garantizar que las actividades no hagan que los ciudadanos civiles sean más vulnerables a los ataques o que aporten ventajas no intencionadas a los agentes militares u otros combatientes.
* Transporte y carga: no involucrado en la fabricación, suministro o transporte ilegal de armas; no involucrado en el contrabando de drogas o personas.

Las divulgaciones de conflictos de intereses se harán por escrito al Coordinador de la Cadena de Suministro del IRC, o al Director Adjunto de Operaciones en su país. Para compras globales, escribe a GSCQA. Correo electrónico: [GSCQA@rescue.org](mailto:GSCQA@rescue.org).

Estos funcionarios de IRC determinarán si existe un conflicto y si es material y si la transacción contemplada puede autorizarse como justa y razonable. Si existe un conflicto, el vendedor con dicho conflicto tendrá prohibido participar en la transacción.

Si cree que cualquier empleado, voluntario o pasante de IRC está actuando de manera inconsistente con estas Normas, notifique a un supervisor o a la línea de ayuda confidencial Ethicspoint, www.ethicspoint.com o llame a Ethicspoint al número gratuito (866) 654-6461 en los EE. UU. / Llame por cobrar (503) 352-8177 fuera de los EE. UU. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee inquietudes basadas en la creencia de buena fe de una conducta impropia. Un informe intencionalmente falso o el hecho de no informar una conducta que se sabe que infringe estos estándares pueden dar como resultado una acción disciplinaria.

Al firmar esta declaración, el proveedor reconoce que cualquier violación de las políticas anteriores de IRC dará como resultado la terminación inmediata de cualquier acuerdo vigente y la descalificación de la participación en futuras actividades de IRC.

|  |
| --- |
| Nombre del Vendedor: |
| Firma: |
| Titulo o cargo: |
| Nombre impreso del representante: |
| Firma: |
| Titulo o cargo: |
| Fecha: |

**PARA USO DE IRC**

**Los siguientes documentos han sido suministrados:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Registro o licencia de la empresa | SI | NO |
| Artículos de incorporación o documento similar | SI | NO |
| Referencias comerciales y de otras ONG | SI | NO |
| Estados de cuenta y referencias bancarios | SI | NO |
| Pasaporte / Documento de identificación de los propietarios de la empresa / Junta directiva | SI | NO |
| Estado financiero (si está disponible) | SI | NO |

**Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, empleado de IRC habiendo completado y revisado este formato, confirmo la exactitud de la información proporcionada:**

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha\* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\* El Proveedor debe ser reautorizado en un año a partir de esta fecha.

# Anexo D: Hoja de Respuesta

Para efectos de este Acuerdo, el Proveedor debe saber que IRC opera en todo el país. Aquellos proveedores que estén en capacidad de suministrar los **SERVICIOS DE SALUD SSR IPIALES** en diferentes locaciones al mismo tiempo pueden presentar su aplicación así:

|  |
| --- |
| DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL – CONSULTA MEDICA |
| ASESORÍA Y COLOCACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR – CONSULTA ENFERMERIA |
| ASESORÍA Y COLOCACIÓN DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR – CONSULTA MEDICA |
| DIU |
| IMPLANTE SUBDÉRMICO IMPLANON |
| IMPLANTE SUBDÉRMICO JADELLE |
| IMPLANTE SUBDÉRMICO SINOIMPLANT |
| INYECTABLE TRIMESTRAL |
| INYECTABLE MENSUAL |
| PÍLDORAS ANTICONCEPTIVAS |
| ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA |
| ANTICONCEPCIÓN DEFINITIVA |
| PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO |
| PRESERVATIVOS |
| CONSULTA DE CONTROL DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR |
| RETIRO DE DIU |
| RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO |
| PAQUETE IVE **Farmacológico + DIU + Condones + Píldoras + Inyectable** |
| PAQUETE IVE **Farmacológico + Jadelle** |
| PAQUETE IVE AMEU **Anestesia General + DIU + Condones + Píldoras + Inyectable** |
| PAQUETE IVE AMEU **Anestesia General + Jadelle** |
| PAQUETE IVE AMEU **Anestesia Local + DIU + Condones + Píldoras + Inyectable** |
| PAQUETE IVE AMEU **Anestesia Local + Jadelle** |
| PAQUETE IVE Dilatación y Evacuación |

Marco de tiempo en el que puede comenzar a entregar los artículos:

¿Ha trabajado usted con otras Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (ONG’s)?

□ Si □ No

¿Por favor indique con cuales ONG’s ha trabajado?

1.

2.

3.

Cuantos Acuerdos de Compra tiene actualmente con otras ONG’s Internacionales, y podría anexar copias de dichos Acuerdos?

¿Cuáles son sus horas regulares de operación? ¿Ofrecen atención de emergencia las 24 horas del día los 7 días de la semana?

¿Cuántas sucursales de operación tienen? Por favor enumere las sedes.

Tiene capacidad de facturar exento de impuestos?

□ Si □ No

# Anexo E: Alcance de Propuesta – Especificaciones Técnicas

**ALCANCE DE LA PROPUESTA**

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

El International Rescue Committee, Inc. (en adelante IRC, Comité Internacional de Rescate) tiene dentro misión proveer servicios de salud a población migrante o sin acceso a salud, independientemente de su estatus legal.

En Ipiales (Nariño), IRC desea contratar servicios intra y extramurales de a) diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, b) asesoría y colocación de métodos de planificación familiar (orales, inyectables, implantes subdérmicos, dispositivos intrauterinos y definitivos) e c) interrupción voluntaria del embarazo (farmacológico y AMEU).

**Periodo de desempeño**

El presente contrato se ejecutará durante el 2022.

**Lugar de desempeño**

La labor contratada se llevará a cabo en las instalaciones del contratista y en escenarios comunitarios del municipio, para lo cual deberá contar con suficiente talento humano, insumos, equipos y mobiliario. El contratante se encargará de remitir los usuarios a los puntos de atención dispuestos por el contratista.

**Requisitos de Trabajo**

El contratista proveerá servicios de salud sexual y reproductiva a hombres y mujeres pudiendo ofrecer otros servicios relacionados a este tipo de intervención como exámenes de laboratorio, imagenología y medicamentos.

La prestación de servicios se dará conforme a los protocolos de atención médica establecido por las autoridades colombianas en salud. El enfoque será humanitario garantizando la atención digna y la satisfacción de los usuarios. Los servicios contratados deberán estar habilitados conforme a las normas colombianas.

**Horarios/Metas**

Los horarios de atención deberán estar enmarcados en los horarios laborales del programa de salud del IRC.

**Criterios de aceptación**

El contratante se reserva el derecho de auditar las atenciones realizadas, la calidad de estas y no pagar los servicios que no fueron ordenados o los servicios de calidad inferior.

El contratista enviará los detalles de facturación periódicos, la factura mensual global y otras facturas indicativas a petición del IRC. El IRC auditará si los servicios facturados corresponden a los servicios que fueren ordenados, de no ser el caso no se pagarán.

**Otros requisitos**

Todo el talento humano que desarrollará las asesorías e intervenciones deberá acreditar su formación profesional dentro de las ciencias de la salud y contar con las certificaciones necesarias para brindar sus servicios. Así mismo, el personal de la organización contratada necesitará estar capacitado en medidas de seguridad y bioseguridad; en particular en lo que pertinente a accidentes laborales, accidentes biológicos y seguridad del paciente.

El contratista deberá tener un dispositivo de vigilancia para asegurar la seguridad de los beneficiarios mientras se encuentran dentro de las instalaciones.

Cualquier complicación, lesión, daño o muerte realizada a la población objeto será directamente responsable de tratamiento, recuperación, sanción y retribución y, si es el caso, responderá en los escenarios judiciales sin vincular a IRC.

Por último, los beneficiarios de IRC son personas altamente vulnerables. Es de suma importancia que el contratista entienda las particularidades de esta población, así como la importancia de un trato respetuoso y humanizado. Todo reporte de acto discriminatorio o de xenofobia podrá resultar en la suspensión definitiva del contrato.